REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

REF: Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 1/2016 para la "Suscripción a la Revista Jurídica – La Ley Paraguaya On Line", para la Justicia Electoral, ID N°319422".----------

DICTAMEN U.O.C.

Asunción, 2 de noviembre de 2.016.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Con relación al procedimiento de referencia, la Directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Justica Electoral expresa cuanto sigue:

Antecedentes:

Que por Memorando Nº 93/16 de fecha 1 de noviembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Justicia Electoral, se solicita iniciar el llamado para la suscripción a la Revista Jurídica – La Ley Paraguaya On Line 3.0, con el fin de brindar a los funcionarios del área jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia Electoral información jurídica, teniendo en cuenta que dicho servicio será utilizado como herramienta de consulta de distintas dependencias de la Institución.----------

Que, LA LEY PARAGUAYA S.A., es una empresa con la cual la institución pretende contratar el servicio de suscripción a Revistas Jurídicas y Legislación On Line, siendo la única Editora de los Derechos de Autor y Patente en el País, con Registro Nacional de la Propiedad Intelectual de la Revista Jurídica la Ley Paraguaya, conforme se acredita con los documentos que se adjuntan a este informe.----------

Que con las documentos mencionados se puede acreditar además, que es la única Editorial con cobertura a nivel nacional en dicha rama, esto permite a los usuarios contar con mayor información online de jurisprudencia a texto completo, con contenidos publicados desde 1977 a la fecha, además incorpora notas y fallos exclusivos no publicados en otro medio gráfico.----

Que, el servicio prestado por la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A., con asistencia online y de revista impresa, jurisprudencia clasificada en orden cronológico de Juzgados y Tribunales de la República del Paraguay, así como también legislaciones anteriores y de otros países, los cuales representan una herramienta fundamental para los trabajos de análisis jurídicos.----------

Que, el servicio de la Revista Jurídica La Ley Paraguaya S.A., consiste en la provisión de claves de Acceso Full a la Base de Servicios ONLINE Jurídico de La Ley Paraguaya (Revista Jurídica On Line y anuales de Legislación On Line), dirigidas a funcionarios del Tribunal Superior de Justicia Electoral.----------

Además ofrece trabajos doctrinarios de los juristas más importantes del país, así como también de juristas extranjeros, permitiendo ampliar el análisis sobre un tema especial a partir del comentario de un reconocido jurista.----------

La empresa La Ley Paraguaya S.A., es la única editorial que realiza todo el proceso comercial con medios propios: recopila la información, imprime, publica, vende y distribuye sus servicios; también cuenta con un departamento de asesoramiento constante que brinda asistencia telefónica y capacitaciones sin costo para los usuarios, convirtiéndose de esta

Abog. Norma Noguera G.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

manera en un instituto único en nuestro país con estos servicios, lo cual manifiesta la mencionada firma mediante la Declaración Jurada que se adjunta a este dictamen.----------

Marco Legal y Opinión Jurídica:

En base a los fundamentos que anteceden, se encuadra en lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 33º- Casos de Excepción**, que determina: "…Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: inciso a) *El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos…"*. En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o Municipalidad, vía Resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de Contratación…"----------

Que, el Artículo 70 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos excluidos, expresa: *" 1) Que la presentación se encuentra amparada legalmente por marca, patente, derechos exclusivos, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración"; 2) que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase y 3) Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor y otros derechos exclusivos…"*.----------

Por lo señalado, se ha demostrado fehacientemente que la Revista Jurídica La Ley Paraguaya S.A., es la única que puede satisfacer las necesidades de la Justicia Electoral con relación al servicio solicitado, por lo tanto corresponde su aprobación en la modalidad de Contratación Directa por Excepción.----------

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, se considera suficientemente justificado enmarcar el presente proceso de Contratación dentro de la causal de excepción prevista en el Art. 33, inc. "a", de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art.70 del Decreto Reglamentario 21.909/03.----------

Recomendación:

En base a los Fundamentos que anteceden la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, emite el Dictamen favorable, para la realización del Procedimiento por Vía de la Excepción para la Suscripción a la Revista Jurídica – La Ley Paraguaya On Line 3.0 para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, de conformidad a lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

Abog. Norma Noguera G.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

THOMSON REUTERS
LA LEY

Carlos A. López 1133 c. De la conquista
Tel. 480903 / 426180 / 423452 / 426222
www.laleyonline.com.py

Asunción, 26 de octubre de 2016

Señores
Justicia Electoral – Republica del Paraguaya

Presente.

De nuestra consideración:

Por la presente se manifiesta con carácter de Declaración Jurada, que La Ley Paraguaya S.A., R.U.C. N° 80003866-5, es **especialista de sus servicios online y papel**, PROPIETARIO DE UN PRODUCTO EXCLUSIVO denominado **Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online, Revista Anales de Legislación Paraguaya Online y de la pagina web www.laleyonline.com.py.**

Asimismo debemos mencionar ser la única Editorial con cobertura a nivel nacional.
Esto permite a los usuarios contar con mayor información online de Jurisprudencia a texto completo, con contenidos publicados desde 1977 a la fecha. Además, incorpora notas y fallos exclusivos, no publicados en ningún medio gráfico.

Incluye Jurisprudencia a texto completo de todas las instancias y las jurisdicciones.
Los fallos incluyen sumarios y otras herramientas indispensable para determinar la regla jurídica de aplicación en cada pronunciamiento, por ejemplo, LOS HECHOS, DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA VINCULADAS, ANALISIS JURIDICO, CITAS LEGALES, NOTAS A FALLO, NOTAS DE REDACCION, ETC.

Además incluye jurisprudencia y doctrina de la Argentina, desde el año 1990 hasta la fecha, con actualización permanente, está compuesta por sentencias a texto completo, de la ciudad de Buenos Aires y de las provincias de Mendoza y Córdoba.

Buscadores únicos, avanzados y más completos. Permite el acceso más rápido al documento deseado, a través de distintos motores de búsqueda. Entre ellos se puede nombrar al TESAURO: Utiliza descriptores temáticos permitiendo encontrar rápidamente los documentos de interés. (La Ley Online es el único sistema del mercado con buscadores temáticos) BUSQUEDA POR CAMPOS: Permite el acceso a la información referida dentro de cada uno de los campos, como por ej., Partes, Fecha, Tribunal, entre otros. Y además permite combinar a estos entre si e inclusive con el Tesauro, facilitando acotar la cantidad de aciertos. POR PALABRA LIBRE: Es un buscador que permite encontrar palabras dentro del texto con la ventaja que tiene implementado un sistema denominado "Stemming", que permite encontrar palabras dentro de la misma categoría gramatical.

La Ley cuenta con un departamento de asesoramiento constante. Este departamento brinda asistencia telefónica y capacitaciones sin costo para todos los usuarios.

Es importante aclarar que La Ley Paraguaya S.A., es la única Editorial que realiza todo el proceso comercial con medios propios: recopila la información, imprime, publica, vende y distribuye sus servicios.

La presente se manifiesta para encuadrar la contratación en forma directa.

Sin otro particular y quedando a su entera disposición, saluda cordialmente.

LA LEY PARAGUAYA S.A

Rosa del Pilar Estigarribia

19

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TITULO DE MARCA

Nº 366332

Fecha del Título: 20 de Agosto de 2012 Clase: 9

Titular: LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA

Denominación: ANALES DE LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA

Vencimiento: 5 de Febrero de 2022

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley N° 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL SECRETARIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

César Romero Pedrozo
DIRECTOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

"El registro de una marca tiene validez de 10 años, y podrá ser prorrogado indefinidamente por períodos de igual duración, siempre que su renovación se solicite dentro del último año antes de su expiración y que se observen las mismas formalidades que para su registro. El nuevo plazo se computará desde la fecha del vencimiento del registro anterior" (Art. 19).

"La cesión o transmisión de una marca tendrá efectos legales frente a terceros desde su inscripción en la Dirección de la Propiedad Industrial. La solicitud se publicará conforme sea establecido en el reglamento, cumplido lo cual y abonados las tasas e impuestos correspondientes se ordenará su inscripción. A pedido del interesado se expedirá un certificado" (Art. 44)

Industria Gráfica Lambaré (021)687-614 - gelsto@gelsto.com

Certifico que la presente fotocopia es copia fiel del original

ANTONIA DE JESUS ESCUDERO PORTELA NOTARIA PUBLICA Reg. Nº 93 Fax: 425.339

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE

ANTONIA ESCUDERO PORTELA
Notaria Pública
Reg. Nº 93
Dr. Paiva Nº 1344 - Telefax: 425.339
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE ADM Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
CONTROL DE PAGO DE TASAS POR RENOVACION
Comprobante Nº 030283

ERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ección de la Propiedad Industrial

SOLICITUD DE FUNCIONARIO

RENOVACION

DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente Nº	00132
Fecha y hora de presentación	31 ENE 2012
Recibo de Pago de Tasa Nº	030283
Registro Nº	366332
Fecha de Registro	20 AGO 2012
Vencimiento	18 JUL 2012

ominación
ALES DE LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA

e Registro Anterior	CLASE	Tipo de Marca				
244.027	09	XXX	S	XXX	F	M

PROPIETARIO

bre: LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA E IMPRESORA
País: AR
cilio: Tucumán 1471, Buenos Aires. Argentina.

AGENTE

bre: Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli
Matrícula Nº: 109
cil J. Eulogio Estigarribia Nº 4846. Asunción. Py.
Poder Nº: 22.921 / 98

Productos o servicios que distinguen
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

Distintivo

Medios electrónicos que contienen publicaciones referidas a legislación. Clase 09 (nueve) del Decreto Ley Nº 16.939/02.

Brítez de Ortiz Pierpaoli
ABOGADA
Mat. 2627
del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

Delia María Vielman
Dirección de la Propiedad Industrial
Mesa de Entradas

ONSTE: que la presente es hoja descriptiva y mecanografiada de la presente marca individualizada y es copia fiel de s existentes en los archivos de esta Dirección. Constan de un original.

ANTONIA DE JESUS ESCUDERO PORTELA
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 93
Telefax: 425.339
Dr. Paiva Nº 1344 Asunción

Euclides Adrian Hugo
Jefe de Marcas
Dirección de la Propiedad Industrial

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE

ANTONIA ESCUDERO PORTELA
Notaria Pública
Reg. Nº 93
Dr. Paiva Nº 1344 - Telefax: 425.339
Asunción - Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TITULO DE MARCA

N° 384049

Fecha del Título: 30 de Julio de 2013 Clase: 16

Titular: LA LEY PARAGUAYA S.A.

Denominación: ANALISIS PROFESIONAL

Vencimiento: 17 de Febrero de 2023

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley N° 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SECRETARIA

Fernando Laboreo
SECRETARIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DIRECCIÓN

Julio Cesar Romero Pedrozo
DIRECTOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

"El registro de una marca tiene validez por diez años, y podrá ser prorrogado indefinidamente por períodos de igual duración, siempre que su renovación se solicite dentro del último año antes de su expiración y que se observen las mismas formalidades que para su registro. El nuevo plazo se computará desde la fecha del vencimiento del registro anterior" (Art. 19).

"La cesión o transmisión de una marca tendrá efectos legales frente a terceros desde su inscripción en la Dirección de la Propiedad Industrial. La solicitud se publicará conforme sea establecido en el reglamento, cumplido lo cual y abonados las tasas e impuestos correspondientes se ordenará su inscripción. A pedido del interesado se expedirá un certificado" (Art. 44)

Industria Gráfica Lamboré (021)557-514 - golcle@golcle.com

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE

ANTONIA ESCUDERO PORTELA
Notaria Pública
Reg. N° 93
Dr. Paiva N° 1344 - Telefax: 425.339
Asunción - Paraguay

22

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
CONTROL DE PAGO DE TASAS POR RENOVACION
033845

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

Comprobante N°: ESTAMPILLAS

SOLICITUD DE
RENOVACION
DE MARCA

RESERVADO PARA EL ADMINISTRADOR

Expediente N°	257329
Fecha y Hora de Presentación	05 DIC. 2013 07:15
Recibo de pago De Tasa N°	033845 14 JUN 2013
Registro N°	384049
Fecha de Registro	30 JUL 2013
Vencimiento	

Denominación:
ANALISIS PROFESIONAL

Nº de Registro Anterior	CLASE	TIPO DE MARCA				
		XXX		XXX		
254.981	16	P	S	D	F	M

PROPIETARIO

Nombre: **LA LEY PARAGUAYA S.A.** País: **PY**

Domicilio: Av. Carlos A. López 922 c/ Dr. Paiva. Asunción. Paraguay.

AGENTE

Nombre: **ELBA ROSA BRITEZ DE ORTIZ PIERPAOLI** Matrícula N° **109**

Domicilio: J. Eulogio Estigarribia Nº 4846. Asunción. Paraguay. Poder N° **29.106**

Distintivo

Productos o servicios que distinguen:
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

Para todos los productos amparados por la clase 16 (dieciseis) del Decreto Ley N° 8562/2012.

Elba Rosa Britez de Ortiz Pierpaoli
ABOGADA
Mat. 2627

Firma del solicitante o apoderado | Firma del patrocinante | Dirección de la Propiedad Industrial Mesa de Entradas

JAVIER CENTURION
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Departamento de la Propiedad Industrial

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada, y es copia fiel de Las existentes en los archivos de esta Dirección.

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE

ANTONIA ESCUDERO PORTELA
Notaria Pública
Reg. Nº 93
Dr. Paiva Nº 1344 - Telefax: 425.339
Asunción - Paraguay

23

PERONI SOSA TELLECHEA
BURT & NARVAJA
ABOGADOS

Eulogio Estigarribia 4846
Casilla de Correo 114
1892 Asunción, Paraguay
Tel. (595-21) 663 536
Fax (595-21) 600 448
www.pstbn.com.py

Asunción, 8 de Agosto de 2013

Sres.
La Ley Paraguaya S.A.
Av. Carlos A. López 922 c/ Dr. Paiva
Asuncion

Ref.: "ANALISIS PROFESIONAL"
Certificado de renovación de registro de marca.
N/ref.: 2440.7.1

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de adjuntar a la presente carta el Certificado de renovación de registro de Marca concedido por la Dirección de la Propiedad Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio a nombre de la firma *La Ley Paraguaya S.A.*

- Marca: **"ANALISIS PROFESIONAL"**
  Clase: 16 (dieciseis)
  Registro concedido bajo No. 384049 de fecha 30 de Julio de 2013.
  Fecha de vencimiento: 17 de Febrero de 2023.

La mencionada marca ha sido ingresada a nuestro sistema informático de control y vigilancia; por lo que le estaremos informando sobre la presentación de alguna marca similar.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

María Verónica Vega Brítez
Peroni, Sosa, Tellechea, Burt & Narvaja
Dpto. de Marcas & Patentes
veronica.vega@pstbn.com.py

MEMBER LEX MUNDI
THE WORLD'S LEADING ASSOCIATION OF INDEPENDENT LAW FIRMS
Club de Abogados PARAGUAY

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE

ANTONIA ESCUDERO PORTELA
Notaria Pública
Reg. Nº 93
Dr. Paiva Nº 1344 - Telefax: 425.339
Asunción - Paraguay

24

0040715

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

TITULO DE MARCA

N° 429385

Fecha de Concesión: 20 de Setiembre de 2016 Fecha de Vencimiento: 20/09/2026

Marca: REVISTA JURIDICA LA LEY Tipo de Marca: denominativa

Titular: LA LEY PARAGUAYA S.A.

Domicilio: AV. CARLOS A. LOPEZ 922 C/ DR. PAIVA. ASUNCION

Clase: 16

Expediente Nº: 11/17212 Tipo de Solicitud: Registro

Nº de Registro Anterior: (no aplica)

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley N° 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

Abog. Rita Villamayor
Actuaria
SECRETARIO

Abog. Héctor Balmaceda
Director General Interino
DIRECTOR GENERAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE

ANTONIA ESCUDERO PORTELA
Notaria Pública
Reg. Nº 93
Dr. Paiva Nº 1344 - Telefax: 425.339
Asunción - Paraguay

PERONI SOSA TELLECHEA
BURT & NARVAJA
ABOGADOS

Eulogio Estigarribia 4846
CASILLA DE CORREO 114
1892 Asunción, Paraguay
Tel.: (595) 21 319-9000
Fax: (595) 21 319-9103
pstbn@pstbn.com.py
www.pstbn.com.py

25

Asunción, 5 de octubre de 2016

Carla Langanoni y/o Patricia Camp.
Thomson Reuters / La Ley Paraguaya
Avda. Carlos Antonio López 1133 casi de la Conquista
Asunción

Ref.: **La Ley Paraguaya S.A.**
Registro de la marca **"REVISTA JURÍDICA LA LEY"**
N/ref.: 2440.07.03

Estimadas Carla y Patricia:

Tengo el agrado de adjuntar a la presente el certificado de registro de la siguiente marca, otorgado por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual a favor de **LA LEY PARAGUAYA S.A.:**

MARCA	**REVISTA JURÍDICA LA LEY**
CLASE	16
SOLICITUD N°	17212 de fecha 3 de mayo de 2011
REGISTRO N°	429.385
FECHA DE CONCESIÓN	20 de septiembre de 2016
FECHA DE VENCIMIENTO	20 de septiembre de 2026

La marca ha sido ingresada a nuestro sistema informático de vigilancia.

Sin otro particular, me despido atentamente, sin antes agradecer la continua confianza depositada en nuestro estudio.

M. Abente.
Judith Abente
Departamento de Marcas

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE

ANTONIA ESCUDERO PORTELA
Notaria Pública
Reg. N° 93
Dr. Paiva N° 1344 - Telefax: 425.339
Asunción - Paraguay

MERITAS
LAW FIRMS WORLDWIDE
Member
LexMundi
World Ready
Club de Abogados
IBEROAMERICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD

ESTE FORMULARIO DEBE SER PRESENT

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente Nº:

Fecha y Hora de presentación:

Recibo de Pago De Tasa Nº:

Concesión:

Fecha de concesión:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Acta Nro. : 1117212 Clase : 16

Nº Registro: 429.385

Fecha Registro 20/09/2016 Fecha Vencimiento 20/09/2026

A – DATOS DE LA MARCA SO

DENOMINACIÓN

REVISTA JURÍDICA LA LEY

Clasificación (*)

CLASE: **16**

Producto ☒ Servicios ☐

Tipo de Marca (*)

☒ Denominativa ☐ Figurativa ☐ Mixta

☐ Tridimensional ☐ Olfativa ☐ Sonora

Otros (especificar)

Productos o Servicios que distingue (si es necesario continuar en hoja complementaria) (*)

Distintivo

Exclusivamente una revista juridica de nombre la LEY. Clase 16 (dieciseis)

Reivindicaciones: ☐ NO / ☐ SI (especificar)

B – DATOS DEL SOLICITANTE (*)

Cantidad de Titulares: 1

Nombres y Apellidos/Razón Social (De ser más de uno deberá completar el ANEXO TITULARES):

A LEY PARAGUAYA S.A.

N° de Documento (*): Tipo: RUC: Teléfonos:

Domicilio Real (*): **Avda. Carlos A. López Nº 922 c/ Dr. Paiva. Asunción. Paraguay**

Correo electrónico: País (*): **PY**

C- CERTIFICADO DE PRIORIDAD

N° de Solicitud: Fecha de Prioridad: País/Oficina:

D – GESTIÓN DEL TRÁMITE

Datos del Agente de Propiedad Industrial (*)

Nombres y Apellidos (*): **ELBA ROSA BRITEZ DE ORTIZ PIERPAOLI**

Domicilio (*): **J. EULOGIO ESTIGARRIBIA Nº 4846**

Correo Electrónico (*): **elba.ortiz@pstbn.com.py**

Teléfono (*): **21 319 9000** Poder N°: **29106** Matrícula N° (*): **109**

Firma del Solicitante o Apoderado

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE

Firma del Patrocinante

Firma y Sello del Funcionario

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección

Elba Rosa Britez de Ortiz Pierpaoli
ABOGADA
Mat. 2627

ANTONIA ESCUDERO PORTELA
Notaria Pública
Reg. Nº 93
Dr. Paiva Nº 1344 - Telefax: 425.339
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN DE MARCAS

(*) Datos de llenado obligatorio